

## Libro de socios

### Elementos a tener en cuenta

- Una Hoja por socio
- Debe figurar el N° de socio.
- Debe figurar el **nombre completo, documento y estado civil**. El estado civil es importante, porque se puede necesitar saber con qué estado civil ingresó el socio a la cooperativa, para discernir derechos de las partes en un futuro.
- Cuando un socio renuncia o es expulsado, ese número de socio no debe ser utilizado nuevamente.
- La fecha de ingreso debe estar registrada con exactitud (fecha en que se resolvió en la Asamblea o Consejo Directivo).
- Los socios deben de firmar el libro cuando ingresan a la cooperativa.
- La fecha de egreso, debe estar por debajo de la firma de ingreso. Se debe registrar también la fecha en que se acepta la renuncia en la Asamblea o Consejo Directivo. No es suficiente que se adjunte una hoja de renuncia. Las hojas se pueden perder y no queda registro.
- Cuando un socio renuncia debe firmar nuevamente el libro.
- En el caso de expulsiones, se debe registrar la fecha en que se resolvió en la asamblea y debe estar firmado por las autoridades de la cooperativa.
- En el caso de que un socio hubiera renunciado y no se tenga la firma, se puede reparar la omisión con la firma de las autoridades.
- En el caso de que no se sepa la fecha de las renunciaciones o expulsiones y que no se encuentre en el libro de actas cuando se resolvió la expulsión o se aceptó la renuncia, se deberá depurar el padrón social en una Asamblea y registrar esa fecha en el libro, adjuntando la fotocopia de la misma en el libro de socios.